



Foto

CONTRATO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO EDUCATIVO - 2023

Conste por el presente documento el Contrato de Prestación de Servicio Educativo que celebran; de una parte la Institución Educativa **COLEGIO PARTICULAR ANDINO** con RUC 20161572366 con domicilio en el Jirón Guido N° 512 San Carlos del Distrito y Provincia de Huancayo y Departamento de Junín, debidamente representada por su Directora, Profesora **NELY EDA MEJIA FIGUEROA**, con DNI N° 04004609, con poder otorgado por su promotora la **ASOCIACIÓN DE LA IGLESIA METODISTA DEL PERÚ** inscrito en el Registro de Asociaciones de la Oficina Registral de Lima, a quien en adelante se designará como EL COLEGIO y, de la otra parte el Sr., identificado con DNI N° , domiciliado en Y la Sra. identificada con DNI N° , domiciliada en a quien(es) en adelante se le denominará **EL (LA) (LOS)** (padre, madre, padres o representante legal) que suscribe(n) el presente contrato, de acuerdo con lo establecido en el Art. 3° de la Ley de Centros Educativos Privados N° 26549, concordante con el Art. 5° de la Ley de Promoción de la Inversión en la Educación, Decreto Legislativo N° 882, con los artículos 5° inc. d) y 6° inc. e), del Decreto Supremo N° 011 – 98 – ED. en los términos siguientes:

PRIMERO.- EL COLEGIO, tiene como actividad principal prestar el servicio educativo en los Niveles de Educación Inicial, Primaria y Secundaria en la región central del País.

SEGUNDO.- Considerando que **EL COLEGIO**, tiene un marco doctrinal que orienta la educación de los estudiantes en base a los fines y objetivos precisados en el Reglamento Interno y demás normas legales, que debe observar y respetar en mérito a lo establecido en el Art. 14° de la Constitución Política del Estado, que señala “La enseñanza se imparte en todos los Niveles con sujeción a los principios y fines de la correspondiente Institución Educativa”, razón por la que determina:

a.- Hacer de conocimiento de los padres de familia o su representante legal, que los servicios educativos que brinda el Colegio en la Modalidad Presencial son:

MATRÍCULA:	Inicial 3, 4 y 5 años.....	S/. 550.00
	Primaria de 1° grado a 6° grado	S/. 600.00
	Secundaria de 7° grado a 11° grado	S/. 600.00
PENSIÓN:	Inicial 3, 4 y 5 años	S/. 550.00
	Primaria de 1° grado a 6° grado.....	S/. 600.00
	Secundaria de 7° grado a 11° grado.....	S/. 600.00

b.- Informar que el pago de pensiones de enseñanza se realiza en el Banco SCOTIABANK, debiendo efectuar el pago hasta la fecha de vencimiento del mes que se proporcionó el **servicio educativo**, a fin de evitar intereses y recargos que el Colegio **establece de acuerdo a Ley, en vista de que son los medios con que se solventa el presupuesto de operación** es decir, el pago de remuneraciones del personal, así como la adquisición de bienes y servicios que garantizan la calidad del servicio educativo.

c.- Sobre el monto de las pensiones de enseñanza en la modalidad presencial en el año lectivo 2023, existe la posibilidad de ser incrementados de acuerdo a las necesidades

institucionales, la inflación y/o aumento de precios de los bienes y servicios, previa Resolución emitida por la Autoridad competente del Ministerio de Educación, que determine la cuota extraordinaria extraordinaria a que diera lugar, la misma que será comunicada con 30 días calendarios de anticipación.

d.- Dar a conocer que de acuerdo con la facultad que otorga la Ley N° 26549 de los Centros Educativos Privados y el Art. N° 16° de la Ley N° 27665, Ley de Protección a la Economía Familiar, respecto al pago de pensiones, el Colegio retiene los certificados de estudios correspondientes a los periodos no pagados y a no ratificar la matrícula del estudiante, por **falta de puntualidad** en el pago de pensiones de enseñanza correspondiente al servicio educativo brindado en el año lectivo 2022.

TERCERO.- El padre, madre o representante legal del estudiante manifiesta su compromiso de cumplir:

a.- Frente a cualquier emergencia sanitaria, y si el caso amerita, como medida preventiva enviará a su menor hijo(a) portando sus elementos de seguridad, tales como mascarillas, alcohol. Papel higiénico, etc. que son de uso personal en salvaguarda de la salud de la población escolar.

b.- Reconociendo ser los primeros responsables de la educación de su menor hijo(a), asume el compromiso de participar activamente en el proceso educativo que brinda el Colegio Andino, asistiendo a las actividades académicas, formativas, pastorales y recreativas para las que fuera convocado, las mismas que serán establecidas en estricto cumplimiento de los protocolos de seguridad y salud dictados por el MINSA.

c.- Declara conocer toda la información suficiente, veraz, completa, objetiva y de buena fe, que contiene la página WEB de **EL COLEGIO** (www.colegioandino.edu.pe), así como el Reglamento Interno enviado por el Colegio con anterioridad, los mismos que le ha permitido tomar la decisión de matricular a su hijo(a) para recibir los servicios educativos que brinda **EL COLEGIO**.

d.- Cumplir con el pago oportuno de las pensiones de enseñanza, conforme se detalla en la Cláusula Segunda, inc. b, del presente contrato, **asumiendo el compromiso de realizar el pago de las cuotas de enseñanza, a la fecha de su vencimiento** correspondiente al servicio educativo del mes de marzo a diciembre.

e.- En caso de producirse su retiro del Colegio por cualquier motivo, se regirá a las normas pertinentes del Ministerio de Educación, mostrando su conformidad.

f.- **Se compromete** a no involucrar a la institución educativa y a sus colaboradores en procesos judiciales o extra judiciales de toda índole, con excepción a los casos de violencia escolar debidamente evidenciadas, las mismas que serán tratadas de acuerdo a lo establecido en la Ley 29719 que promueve la Convivencia sin violencia.

g.- Cumplir y hacer cumplir con su menor hijo(a) las Normas de Convivencia Escolar y respetar el Marco Doctrinal así como el Reglamento Interno y Manual de Convivencia.

CUARTO.- DISOLUCIÓN DEL CONTRATO

Será motivo por:

- a.- Reiteración de faltas del nivel A,B y C.
- b.- Agresión física y/o verbal a cualquier miembro de la institución de parte del estudiante y/o padre de familia.
- c.- Promover o favorecer el consumo y/o comercialización ilícita de drogas, químicos y productos fiscalizados.
- d.- Y, las demás infracciones establecidas en el Código Penal del niño y adolescente.

QUINTO.- SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Toda controversia o reclamación suscitada durante la vigencia de éste contrato deberá ser resuelta en base a negociación directa y basada en la buena fe de las partes. De no poder ser resuelta, será solucionada mediante conciliación extrajudicial y/o ante el Poder Judicial, de conformidad con las reglas establecidas en la legislación peruana sobre la materia.

SEXTO.- DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS.

- a.- En caso de resolverse el contrato en aplicación al incumplimiento de lo establecido en el presente documento o al Reglamento Interno, el COLEGIO dispondrá de la vacante de forma inmediata.
- b.- El Colegio se reserva el derecho de modificar la plana docente por motivos de fuerza mayor o por disponibilidad del docente, garantizando el servicio educativo.
- c.- La cuota de ingreso es el pago que hace el padre o apoderado por única vez, al momento del ingreso al Colegio del estudiante nuevo. El padre de familia o apoderado declara conocer la condición de este monto que es no reembolsable, excepto por disposiciones del MINEDU al respecto.
- d.- El padre de familia o apoderado **autoriza al Colegio a cursarle todas las comunicaciones vía correo electrónico** registrado en la intranet del Colegio o notarialmente.

Finalmente se reconoce que las cláusulas del presente contrato son de cumplimiento obligatorio de las partes: El Colegio y padres de familia o representante legal.

Habiéndose leído en todo su contenido el presente contrato, ratificamos nuestra conformidad firmando; siendo para los padres señal de una elección libre y voluntaria del Colegio de su menor hijo(a) y de parte del Colegio el cumplimiento de la prestación del servicio educativo.

Huancayo,..... de enero de 2023

Firma del padre

Firma de la madre



Nely Eda Mejía Figueroa

**DIRECTORA
COLEGIO ANDINO**

Apellidos y nombres del estudiante	DNI
Apellidos y nombres del padre o apoderado	DNI

Celular..... Correo electrónico.....	
Apellidos y nombres de la madre o apoderada Celular..... Correo electrónico.....	DNI
Teléfono de emergencia N°..... Contacto.....	Grado de Estudios